Imponen multa a empresa francesa por violar bloqueo contra Cuba

Washington, 22 feb (RHC) A seiscientos 14 mil 250 dólares asciende la multa que el Departamento del Tesoro de Estados Unidos impuso este 22 de febrero al grupo petrolero francés CGG Services S.A. por violaciones de las regulaciones del bloqueo contra Cuba.

Según el informe de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC), CGG Services S.A. y varias de sus subsidiarias proveyeron servicios, piezas de repuesto y equipamiento de origen estadounidense para exploración de gas y petróleo a embarcaciones que operaban en aguas territoriales cubanas en 2010 y 2011.

El texto añade que la subsidiaria venezolana de la sucursal de CGG Services S.A. en EE.UU. realizó cinco transacciones relacionadas con el procesamiento de información para investigaciones sísmicas, conducidas por una entidad cubana en la Zona Económica Exclusiva de la mayor isla de Las Antillas.

El informe de la OFAC confirma, además, que las leyes del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por más de medio siglo es el principal obstáculo para el desarrollo de la economía nacional.

Señala que las transacciones realizadas por la compañía francesa "ocasionaron un daño significativo a los objetivos del programa de sanciones al proveer un beneficio económico sustancial a Cuba".

(Con información de PL)

---

https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/84981-imponen-multa-a-empresa-francesa-por-violar-bloqueo-contra-cuba

Radio Habana Cuba